ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Gobierno y Convivencia

SG-PGO-SJC-089

Armenia Q., 12 de febrero de 2026.

Abogado
Humberto Ospina Marín
Calle 50 norte, No. 16-02 casa D2
Urbanización Geranios
Armenia Q.
Cel. 311-7662752
Armenia Q.

Asunto: Notificación de declaratoria de impedimento.
RBIUP- 018-2025 Articulo 77 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y de acuerdo a auto proferido en fecha once de febrero de 2026, me permito notificarle sobre la decisión del suscrito en el sentido de declararse impedido en las presentes diligencias, igualmente notificar la suspensión de la audiencia programada para el día doce de febrero de 2026 a las 10:30 am

Adjunto auto de declaratoria de impedimento.

Atentamente,

Diego Alexander Pinto Vásquez
Inspector Noveno
De Convivencia y Paz.

Proyectó: Ivonne Marcela Quintero López, abogada contratista- Secretaria de Gobierno y Convivencia.
Elaboró: Ivonne Marcela Quintero López, abogada contratista, Secretaria de Gobierno y Convivencia.
Revisó: Diego Alexander Pinto Vasquez, Inspector- Inspección Novena de Convivencia y Paz.

Carrera 17 Calle 15 esquina ed. Case,
Armenia Q - primer piso. correo electrónico inspnovena@armenia.gov.co

Alexander Restrepo
9712546 3
Portería